Villahermosa, Tabasco, a 5 de julio de 2022.

**Circular número:** CEAC/ST/ 002/2022.

**Asunto:** Verificación Física de Almacenes e Inventarios.

**Titulares de Entes Públicos, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo,**
**Poder Judicial, Órganos Autónomos y Municipios**
**que forman el Estado de Tabasco**
**P r e s e n t e.**

Con motivo de mejorar el control interno en la Administración Pública del Estado; y con fundamento en la sección B, punto 1 de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC; artículos: 10 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC) Tabasco, 56 y 57 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; así como numerales 22 y 75 últimos dos párrafos, del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2014 se establece:

Periodicidad al cierre de junio y diciembre de cada ejercicio para verificar físicamente sus existencias de materias primas, materiales y suministros contabilizados en los rubros 1.1.4 Inventarios y 1.1.5 Almacenes. (Los levantamientos físicos en excel y pdf se agregarán a su información financiera de dichos meses, que entregan a la Secretaría de Finanzas: Dependencias, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados)

**Los resultados del levantamiento físico, deberán igualar los saldos que presenta su Informe de almacén, mismo que deberá coincidir con las respectivas cuentas de activo y auxiliares; lo anterior servirá de base para integrar al cierre del ejercicio, el Libro de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción y Comercialización; y al Libro de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, de cada Ente Público.**

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

CEAC

C.c.p. Lic. Luis Romeo Gurria Gurria.- Secretario y Presidente del CEAC de la SF. Para su conocimiento
C.c.p. Jaime Antonio Farías Mora.- Secretario.- de la Función Pública. Para su conocimiento
C.c.p. C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González.- Fiscal Superior del OSFE. Para su conocimiento
C.c.p. L.A.E. Armando Piña Gutiérrez.- Subsecretario de Egresos de la SF.- Para su conocimiento
C.c.p. L.C.P. Sonia del Carmen Pérez Gallegos.- Subdirectora de Armonización Contable de la SF. Para su conocimiento
C.c.p. L.C.P. Laura Inés Gallegos Miranda.- Subdirectora de Armonización Contable de la SF. Para su conocimiento
C.c.p. Archivo/Minutario
SHJT/IEAR/lpd

Elaboró
Lucia Pérez Damián
Secretaria

Revisó
L.C.P. Irma E. Arias Ramírez
Subdirectora de Análisis Financieros